

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela de Gobierno

Máster Propio en Evaluación de Programas y Políticas Públicas



**MODELO DE VINCULACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y
MUNICIPALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN
EL ESTADO DE GUERRERO, MEXICO**

Trabajo de Fin de Máster presentado por:

Elsa Alejandra Jiménez Larios

Tutora: **Doctora Claudia Maldonado Trujillo**

Octubre 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	1
ÍNDICE DE TABLAS	2
ÍNDICE DE FIGURAS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
2. METODOLOGÍA.....	4
3. DIAGNÓSTICO DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO	5
3.1 Características generales de los modelos.....	5
3.2 Perspectiva territorial de los Modelos de Atención.....	5
3.3 Necesidades de vinculación entre autoridades estatales y municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.....	6
4. ANÁLISIS Y MAPEO DE LA COBERTURA ESTATAL, MUNICIPAL Y REGIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	7
4.1 Análisis de Capacidades de Atención y Necesidades de Vinculación en las Regiones	10
4.1.1 Región Tierra Caliente (Necesidad de vinculación indispensable)	11
4.1.2 Región Norte (Necesidad de vinculación indispensable)	11
4.1.3 Región Costa Grande (Necesidad de vinculación indispensable)	12
4.1.4 Región Costa Chica (Necesidad de vinculación indispensable)	13
4.1.5 Región Montaña (Necesidad de Atención Complementaria).....	14
4.1.6 Región Centro (Vinculación complementaria)	15
4.1.7 Región Acapulco (Vinculación recomendada)	16
5. MODELO DE VINCULACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO	17
5.1 Objetivo general.....	17
5.1.2 Objetivos específicos	17
5.2 Estrategias de vinculación regionalizadas.....	17
5.2.1 Estrategia de vinculación para las regiones Tierra Caliente, Norte, Costa Grande y Costa Chica.....	20
5.2.2 Estrategia de vinculación para región de la Montaña.....	21
5.2.3 Estrategia de vinculación para la región Centro.....	23
5.2.4 Estrategia de vinculación para la región de Acapulco	25
5.3 Implementación de las estrategias de vinculación	25
5.3.1 Vinculación entre Autoridades.....	26

5.3.2 Detección y atención de la violencia contra las mujeres.....	27
5.3.3 Canalización para la atención a mujeres.....	28
6. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE VINCULACIÓN.....	29
7. REFERENCIAS.....	31
8. ANEXOS.....	32
Anexo 1. Matriz de vinculaciones estratégicas.....	32
Anexo 2. Inventario de Centros de Atención por región y municipio.....	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en las regiones Tierra Caliente, Norte, Costa Grande y Costa Chica.	20
Tabla 2. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en la región de la Montaña.....	22
Tabla 3. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en la región Centro.....	23
Tabla 4. Vinculación de la Región de Acapulco con las otras regiones para facilitar el acceso a atención integral y refugio.	25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ruta Básica de Atención. Fuente: Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. Primera edición, 2012.	6
Figura 2. Cobertura de servicios en las regiones del estado de Guerrero. Elaboración propia.	9
Figura 3. Niveles de vinculación por región. Elaboración propia.....	10
Figura 4. Capacidad de actuación de autoridades. Elaboración propia.	19
Figura 5. Momentos clave de vinculación. Elaboración propia.	26
Figura 6. Detección de casos de violencia de género en la atención de primer contacto. Elaboración propia. 27	
Figura 7. Canalización para la atención a mujeres. Elaboración propia.....	28

MODELO DE VINCULACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Secretaría de la Mujer y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) colaboran de manera constante y conjunta para desarrollar estrategias en la atención a la violencia de género. Como parte de estas estrategias se han desarrollado Modelos de Atención específicamente diseñados y contextualizados al Estado de Guerrero, México, para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Actualmente, los modelos de actuación para atención a mujeres víctimas de violencia requieren de una vinculación entre autoridades estatales y municipales para facilitar el acceso a los servicios de atención integral a todas las mujeres del Estado de Guerrero, con este propósito, se ha desarrollado el Modelo de Vinculación entre autoridades estatales y municipales que este documento se presenta.

Este modelo se basa en la premisa de integrar las prácticas, metodologías y herramientas que los Modelos de atención estatal describen de manera específica para una atención integral pero que desde una perspectiva territorial y regionalizada requieren de una inteligencia para facilitar la atención integral y oportuna a mujeres víctimas de violencia. Por tanto, el Modelo de Vinculación entre autoridades estatales y municipales sugiere pautas de colaboración a nivel estatal, regional y municipal partiendo de las capacidades de actuación que cada municipio y región tienen para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Con este propósito, el presente documento inicia con el análisis de los Modelos de Atención a mujeres víctimas de violencia con que cuenta el Estado de Guerrero, en los cuales se describen los marcos normativos y jurídicos, las autoridades y sus atribuciones, así como pautas específicas de atención para ofrecer apoyo sanitario, psicológico, legal, social y comunitario y refugio como parte de una atención integral y con base en una ruta básica de atención que considera un primer contacto donde se atiende la necesidad inmediata de las mujeres, se identifican casos de violencia y se canaliza a mujeres a otras autoridades para recibir atención especializada en los casos que así se requiera.

Para facilitar esto de manera local y en el contexto inmediato de cada mujer en el Estado de Guerrero, el Modelo de Vinculación describe estrategias específicas para la vinculación entre autoridades estatales y municipales para las siete regiones: Tierra Caliente, Norte, Costa Chica, Costa Grande, Montaña, Centro y Acapulco.

2. METODOLOGÍA

El diseño del Modelo de Vinculación entre Autoridades Estatales y Municipales que atienden a Mujeres víctimas en el Estado de Guerrero se ha basado en una metodología de análisis cualitativo de los Modelos de Atención existentes en el Estado de Guerrero y que han sido desarrollados por la Secretaría Estatal de la Mujer, así como en la identificación de autoridades estatales y municipales que de acuerdo a la normatividad federal y local en materia de derechos de las mujeres, atención a víctimas y combate a la violencia, y a sus atribuciones deben considerarse en este modelo. A detalle, se presentan a continuación los alcances de la metodología.

1. Análisis del marco jurídico vigente y atribuciones de las instancias involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres:
 - Ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado libre y soberano de Guerrero.
 - Ley número 450 de víctimas del Estado libre y soberano de Guerrero
 - Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar del Estado de Guerrero, número 280
 - Reglamento de la ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado libre y soberano de Guerrero
 - Reglamento del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres
2. Revisión y análisis de modelos de atención a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero:
 - Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humano, perspectivas de género, interculturalidad e interinstitucionalidad del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
 - Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género. (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
 - Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
 - Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
 - Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia. (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
3. Análisis y mapeo de la cobertura estatal, municipal y regional de servicios de atención a mujeres víctimas de violencia.

3. DIAGNÓSTICO DE LOS MODELOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

El análisis de modelos se realizó con la intención de conocer a detalle las pautas de acción que actualmente determinan los alcances y las acciones que se realizan a nivel estatal para atender a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero.

3.1 Características generales de los modelos.

- Atienden al marco jurídico internacional, nacional y estatal en cuanto a la prevención y atención de la violencia de género en sus diversas formas y contextos.
- Se basan en principios comunes de actuación que buscan una atención asertiva a las mujeres: Accesibilidad, Disponibilidad, Aceptabilidad y Calidad.
- Consideran pautas y valores en la atención, que independientemente del tipo de servicio que se brinda, son un marco general para una atención básica: Empatía, Claridad del lenguaje, Eficacia de las preguntas, Uso del silencio, Retroalimentación y Respeto.
- Los tipos de atención presentes en todos los modelos son: Trabajo Social, Atención Psicológica y Asesoría legal. Estos servicios son ofrecidos en todos los Centros, Módulos y Unidades de SEMUJER.
- La canalización se propone como una estrategia para ampliar las posibilidades de atención integral a las mujeres, ofreciendo atención especializada por ejemplo de la salud y refugio.

3.2 Perspectiva territorial de los Modelos de Atención.

- Las estrategias de SEMUJER ofrecen pautas de atención en diversos niveles, considerando la presencia local en los municipios a través de los Módulos y las Unidades Móviles y la atención especializada en los Centros de Atención Integral.
- Las Unidades Móviles son de vital importancia para acercar la atención a mujeres en municipios y localidades rurales e indígenas.
- Los Centros de Atención Integral representan un nodo para la atención y canalización de las mujeres, ya que es a través de éstos que se puede acceder a atención especializada como la representación jurídica y el acceso a refugios.
- Sólo se cuenta con un refugio a nivel estatal, por lo que el acceso territorial para la mayor parte de las mujeres del estado implica traslados con distancias importantes.
- Para la atención de primer contacto es necesaria la participación de la Secretaría de Seguridad, Protección Civil y la Secretaría de Salud en todos sus niveles (estatal, municipal y local); ya que en muchos casos la primera necesidad de atención de las mujeres puede ser su seguridad en espacios públicos y privados, y la atención de su salud.

3.3 Necesidades de vinculación entre autoridades estatales y municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia.

- La vinculación de las instancias estatales y municipales es necesaria y pertinente para brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero, ya que la atención de las mujeres debe ser lo más ágil, completa y efectiva posible.
- Los Centros de Atención Integral como los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y los Centros de Justicia para las Mujeres ofrecen atención integral, sin embargo; son poco accesibles para la mayoría de las mujeres del estado pues se localizan en regiones y municipios específicos. Actualmente sólo se cuenta con cuatro centros de este tipo principalmente concentrados en la región Centro y Acapulco.
- La vinculación es necesaria para cumplir con la Ruta básica de canalización que describe la vinculación institucional a diversos niveles:

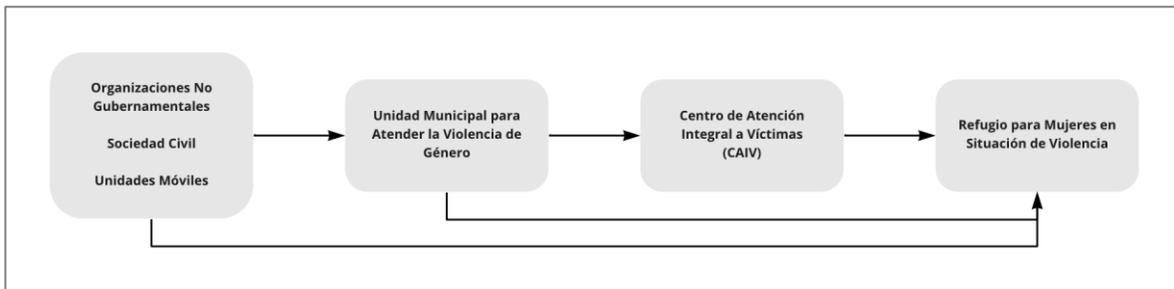


Figura 1. Ruta Básica de Atención. Fuente: Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. Primera edición, 2012.

4. ANÁLISIS Y MAPEO DE LA COBERTURA ESTATAL, MUNICIPAL Y REGIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Considerando las atribuciones de la Secretaría de la Mujer en el estado y su responsabilidad con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, se realizó un mapeo de infraestructura por tipo de atención y análisis de cobertura de servicios por municipios y regiones. Este permite identificar la cobertura actual de las instancias, principalmente a cargo de SEMUJER, enfocadas en brindar atención a mujeres víctimas de violencia y oportunidades de vinculación con otras instancias para logra una atención integral a nivel local y regional.

Para realizar el análisis de cobertura actual se han identificado cuatro momentos clave en la atención a mujeres víctimas de violencia:

- Detección
- Primer contacto
- Atención
- Seguimiento

En un primer momento de **detección**, se cuenta con presencia de Institutos Municipales de las Mujeres, Unidades itinerantes, Módulos de atención y Centros de Desarrollo para las Mujeres, para llevar a cabo esta importante actividad. Sin embargo, la presencia de estas instancias en las regiones y municipios es desproporcionada ya que:

- Solo cuatro¹ de las 7 regiones cuenta con unidades itinerantes o móviles que le permitan llegar a las zonas más alejadas y de difícil acceso para brindar información y orientación a las mujeres. Así como la posibilidad de detectar casos de violencia que requieran de atención especializada.
- Solo quince² de los 81 municipios cuentan con Centros de Desarrollo para las Mujeres, concentrándose la mayoría en la región de la Montaña y Costa Chica. Si bien, el servicio de estos es acotado, son un punto de encuentro en que se puede facilitar la detección y canalización de casos de violencia para ser atendidos adecuadamente.
- Solo 4 municipios³ del estado cuentan con Módulos de Atención por parte del programa PAIMEF.

Es por ello por lo que la detección de casos de violencia recae principalmente en instancias pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Secretaría de Salud,

¹ Regiones que cuentan con unidades itinerantes o móviles de orientación y atención por parte del PAIMEF: Acapulco, Centro, Montaña, Norte.

² En la región Centro: José Joaquín de Herrera. Costa Chica: Azoyú, Copala, Cuauhtepic, Iguala y Tlacoachistlahuaca. Costa Grande: Coahuayutla de José María Izazaga. Región de la Montaña: Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Cualác, Tlacoapa, Tlalixtaquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas. Región Norte: Copalillo.

³ Ayutla e Iguala en Costa Chica, Teniente José Azueta (Zihuatanejo) en Costa Grande, y Pungarabato en Tierra Caliente.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Educación Pública. De tal manera que la vinculación entre instituciones es indispensable; así como el contar con una adecuada sensibilización, conocimiento y herramientas para lograr una oportuna y adecuada identificación de casos de violencia.

Para el momento de **primer contacto**, se suman a las instancias mencionadas los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) y los CAIV, que brindan atención especializada a las mujeres. Sin embargo, una vez más se evidencia la concentración de estos espacios y tipo de atención en los municipios de Acapulco de Juárez (CAIV), Chilpancingo de los Bravo (CAIV y CJM) y Tlapa de Comonfort (CJM).

Si bien, permiten brindar atención especializada a las mujeres, son solo 3 regiones las que cuentan con este tipo de especialización. Es por ello por lo que en este momento se vuelve clave la vinculación de la SEMUJER con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que le permitan contar con la posibilidad de extender los puntos y espacios de primer contacto para las mujeres a nivel local, a fin de canalizarlas para recibir la atención requerida.

En cuanto a **atención** a mujeres víctimas de violencia, de acuerdo con los modelos analizados, estos servicios se centran en:

- Atención y reacción en espacios públicos y propiedades privadas
- Atención sanitaria
- Atención psicológica
- Atención legal
- Atención social y comunitaria
- Refugio

La atención ofrecida por instancias a cargo de SEMUJER se identifica con mayor fuerza en atención psicológica, legal y social y comunitaria.

La atención y reacción en espacios públicos y propiedades privadas recae en la Secretaría de Seguridad y Protección Civil, mientras que la atención sanitaria en la Secretaría de Salud y Agencias de la Fiscalía especializadas. Son contados los casos, en que existe un Centro de Justicia para las Mujeres con servicios Médicos y un Albergue temporal que pueda ofrecer dicha atención.

En cuanto a atención psicológica y legal, se identifica la concentración de servicios y unidades de atención en las regiones de Acapulco y Centro, mientras que el resto de las regiones cuentan con pocas instancias por parte de la Secretaría que puedan atender dichas necesidades; siendo así que en promedio por región se cuenta con 2 de los municipios que cuentan con una oferta integral de servicios. Cabe destacar que estas regiones, tienen entre 8 y 19 municipios, por lo que son aproximadamente un 80% los municipios que no cuentan localmente con servicios integrales para la atención a mujeres víctimas de violencia.

Algunos de los municipios en que no se identifican instancias a cargo de SEMUJER que brindan estos servicios, cuentan con la presencia de agencias de la fiscalía y del Sistema DIF municipal, con las que la vinculación se vuelve clave para brindar el servicio a nivel local.

La atención social y comunitaria que se brinda por parte de instancias de SEMUJER se concentra en las regiones de Acapulco, Centro, Costa Chica y Montaña. En estas últimas, gracias a la presencia de los Centros de Desarrollo de las Mujeres.

El servicio de Refugio es limitado, ya que solo se identifica un Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema en la región de Acapulco, y un Albergue del PAIMEF en la región de la Montaña. Limitando la posibilidad a que las mujeres de otras regiones cuenten con el servicio de manera accesible y cercana.

Por último, el **seguimiento** de casos y expedientes actualmente sólo lo pueden realizar los Centros de Atención Integral (CAIV y CJM), por lo que es necesario extender esta labor a las instancias que tienen presencia local en los municipios como los Centros de Desarrollo para las Mujeres y las Institutos Municipales de la Mujer.

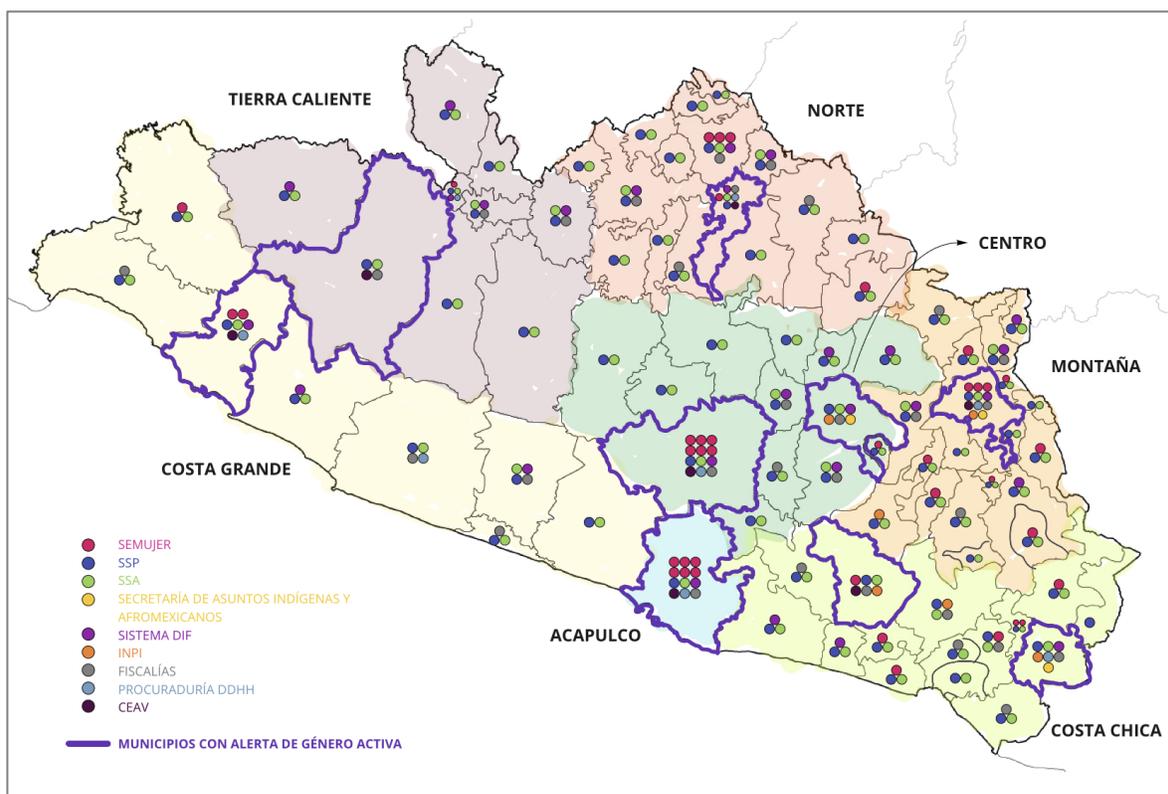


Figura 2. Cobertura de servicios en las regiones del estado de Guerrero. Elaboración propia.

En términos generales, se evidencia la centralización y concentración de servicios en la región de Acapulco y la región Centro. Adicional a ello en las regiones los servicios también se concentran en algunas cabeceras municipales, obligando a las mujeres a trasladarse para recibir la atención

requerida. Un ejemplo claro es el caso de Tierra Caliente que cuenta con un solo Modulo de Atención en uno de los nueve municipios que la conforman.

Los servicios integrales y especializados se identifican en tres regiones (Acapulco, Centro y la Montaña), las cuatro regiones restantes cuentan con servicios de atención básica y focalizados. Tal es el caso de las regiones al noroeste del estado (Costa Grande, Norte y Tierra Caliente) que cuentan con servicios básicos por lo que dependen de las vinculaciones interinstitucionales, así como regionales para lograr brindar una atención integral. Sin embargo, las implicaciones de los traslados que esto requiere pueden terminar en casos no atendidos.

El mapeo evidenció la falta de servicios por parte de SEMUJER en la Región de Tierra Caliente, donde la atención de las mujeres recae en el Módulo de Atención PAIMEF en Pungarabato e instancias pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, Secretaría de Salud, Sistema DIF y Agencias de la Fiscalía del Estado. Esto refuerza la necesidad de vinculación por parte de SEMUJER con otras instancias para brindar atención eficiente e integral a las mujeres en el estado.

4.1 Análisis de Capacidades de Atención y Necesidades de Vinculación en las Regiones

A continuación, se presenta un análisis de las capacidades regionales y municipales para la atención a mujeres víctimas de violencia haciendo un especial énfasis en las necesidades de vinculación entre autoridades estatales y municipales para mejorar la cobertura y alcance de la atención que se puede ofrecer mediante esta estrategia.

Para esto, se han definido tres niveles de necesidad de vinculación como a continuación se describen:

- **Indispensable:** en estos casos se depende de la vinculación entre autoridades estatales y municipales para ofrecer atención a las mujeres de una región. Es decir, de no formalizarse e instrumentarse la vinculación entre autoridades las mujeres que requieran de atención no podrán recibirla.
- **Complementaria:** en estos casos la vinculación entre autoridades ofrece la oportunidad de ampliar la cobertura territorial de la atención actual y ampliar los tipos de atención para lograr una atención integral en cada uno de los municipios que integran las regiones.
- **Recomendada:** es cuando la vinculación representa una oportunidad para fortalecer capacidades de atención entre regiones, en ocasiones, este tipo de vinculación permite mejorar el desempeño institucional y contribuir a una mejor atención en el Estado.



Figura 3. Niveles de vinculación por región. Elaboración propia.

4.1.1 Región Tierra Caliente (Necesidad de vinculación indispensable)

La región Tierra Caliente está integrada por nueve municipios: Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Pungarabato (Ciudad Altamirano), San Miguel Totoloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez.

En esta región, la presencia de SEMUJER se encuentra en el Municipio de Pungarabato a través del Módulo de Atención PAIMEF que ofrece apoyo psicológico, asesoría legal y apoyo social y comunitario. Este módulo es también un punto de atención de primer contacto para este municipio por lo que puede canalizar a mujeres a otros centros de atención para recibir el apoyo especializado que requieran.

En esta región, **el Municipio de Coyuca de Catalán tiene activa la alerta de género**, por lo que la necesidad de atención a mujeres víctimas de violencia en este municipio es urgente. Sin embargo, no cuenta con un módulo, centro o instancia especializada en atender a mujeres víctimas de violencia. Para la atención a mujeres víctimas de violencia en Coyuca de Catalán la **vinculación es altamente necesaria** ya que, actualmente la atención de primer contacto depende de las autoridades municipales como la Policía Municipal y el Centro de Salud; así como de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Coordinación Regional Tierra Caliente y de la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía.

Al igual que Coyuca de Catalán; Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totoloapan, Tlalchapa, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez dependen de la actuación de la Policía Municipal, Centros de Salud, Clínicas Municipales e Instancias del DIF para recibir una atención local.

A nivel regional la necesidad de vinculación en Tierra Caliente es indispensable, ya que actualmente la detección de casos de violencia contra las mujeres, de atención de mujeres víctimas y la canalización de casos que requieran atención especializada en un Centro de Atención Integral o de Refugio depende la actuación de las Policías Municipales, Centros de Salud y Clínicas Municipales e Instancias Municipales del DIF, principalmente.

Para la atención efectiva a mujeres víctimas de violencia en la región de Tierra Caliente SEMUJER deberá establecer y formalizar convenios de colaboración y vinculación efectiva con la Secretaría de Seguridad del Estado, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias con la finalidad de capacitar a autoridades de los nueve municipios de la región para aplicar efectivamente los protocolos de Primer Respondiente, Primer Contacto y Canalización a través del Pase Universal de acuerdo a lo establecido en los Modelos de Atención Estatales.

La canalización a Centros de Atención Integral y a Refugio en esta región requiere necesariamente del traslado de mujeres a otra región, principalmente a la región Centro o la región de Acapulco, ya que no se cuenta con alguno en Tierra Caliente.

4.1.2 Región Norte (Necesidad de vinculación indispensable)

La región Norte está integrada por 16 municipios: Apaxtla de Castrejón, Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Copalillo, Cuetzala del Progreso, General Canuto A. Neri, Hitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio

Alquisiras, Pilcaya, Taxco de Alarcón, Telolapan, Tepecoacuilco y Tetipac. De éstos, el municipio de **Iguala de la Independencia tiene activa la alerta de género.**

Sólo dos de los 16 municipios cuentan con presencia directa de SEMUJER, en Taxco de Alarcón se encuentra la Unidad Móvil de Orientación PAIMEF Región Norte y en Copalillo hay un Centro de Desarrollo para las Mujeres. La principal facultad de estos centros está en orientar a las mujeres brindando información para la detección de casos de violencia y su atención en instancias o centros especializados. Ofrecen apoyo psicológico, así como apoyo social y comunitario, principalmente. En estos municipios la Atención de Primer Contacto se realiza a través de la Unidad Móvil y el Centro de Desarrollo para las Mujeres, quienes también pueden canalizar a mujeres que requieren de atención especializada.

En Iguala de la Independencia se cuenta con instancias especializadas en brindar atención legal ya que en este municipio está la Procuraduría de la Defensa de los Derechos de la Mujer, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Coordinación Regional Norte y la Coordinación Regional de la Comisión de Defensa de Los Derechos Humanos.

En los otros 13 municipios no se cuenta con presencia directa de SEMUJER ni con una instancia especializada en la protección de sus derechos, por lo que la actuación de las Policías Municipales, las autoridades de salud en las Clínicas y Hospitales de la región y las Instancias Municipales del DIF es de vital importancia para la detección de casos de violencia contra las mujeres y su oportuna atención y canalización.

Para la atención efectiva a mujeres víctimas de violencia en la región Norte, SEMUJER deberá establecer y formalizar convenios de colaboración y vinculación efectiva con la Secretaría de Seguridad del Estado, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias para capacitar a autoridades de los trece municipios de la región para aplicar efectivamente los protocolos de Primer Respondiente, Primer Contacto y Canalización a través del Pase Universal de acuerdo a lo establecido en los Modelos de Atención Estatales.

La canalización a Centros de Atención Integral y al Refugio en esta región requiere necesariamente del traslado de mujeres a otra región, principalmente a la región Centro, ya que no se cuenta con alguno en la región Norte.

4.1.3 Región Costa Grande (Necesidad de vinculación indispensable)

La región de la Costa Grande está integrada por ocho municipios: Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coahuayutla de José María Izazaga, Coyuca de Benítez, Petatlán, Tecpan de Galeana, Teniente José Azueta (Zihuatanejo) y Unión de Isidoro Montes de Oca. En esta región el municipio **Teniente José Azueta tiene activa la alerta de género.**

La presencia directa de SEMUJER en esta región se encuentra en José Azueta (Zihuatanejo) a través de un Módulo de Atención PAIMEF y la Instancia Municipal de la Mujer, y en Coahuayutla de José María Izazaga se cuenta con un Centro para el Desarrollo de las Mujeres. Por sus atribuciones, estos Centros de Atención tienen una cobertura local, es decir, atienden específicamente a las mujeres de los municipios donde se encuentran ya que carecen de infraestructura para una atención móvil en otros municipios o bien para ofrecer servicios especializados a mujeres en la región.

En los otros seis municipios no se cuenta con presencia directa de SEMUJER, por lo que la detección de casos de violencia contra las mujeres y la oportuna atención de éstos depende en gran medida de la capacidad y especialidad de actuación de Policías Municipales, autoridades de salud en Centros y Clínicas y de las Instancias Municipales del DIF.

Para la atención efectiva a mujeres víctimas de violencia en la región de Costa Grande, SEMUJER deberá establecer y formalizar convenios de colaboración y vinculación efectiva con la Secretaría de Seguridad del Estado, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias para capacitar a autoridades de los seis municipios de la región y así aplicar efectivamente los protocolos de Primer Respondiente, Primer Contacto y Canalización a través del Pase Universal de acuerdo a lo establecido en los Modelos de Atención Estatales.

La canalización a Centros de Atención Integral y al Refugio en esta región requiere necesariamente del traslado de mujeres a otra región, principalmente a la región de Acapulco, ya que no se cuenta con alguno en Costa Grande.

4.1.4 Región Costa Chica (Necesidad de vinculación indispensable)

La región de Costa Chica está integrada por 15 municipios: Ayutla, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Iguala, Juchitán, Luis Acatlán, Marquelia, Ometepec, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca. Los municipios de **Ayutla y Ometepec tienen activa la alerta género.**

En esta región SEMUJER está presente directamente en seis municipios ya que Ayutla e Iguala cuentan con Módulos de Atención PAIMEF y Azoyú, Copala, Cuautepec, Iguala y Tlacoachistlahuaca cuentan con Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). Tanto los CDM como los Módulos de Atención ofrecen apoyo social y comunitario, orientación y asesoría legal.

En esta región el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) ha fortalecido capacidades en la región para contar con Casas de la Mujer Indígena (CAMI) en Ayutla, Luis Acatlán y Ometepec los cuales tienen una actuación muy amplia y relevante facilitando la detección de casos de violencia, la atención integral a mujeres víctimas y la canalización a Centros de Atención Integral. En estos municipios las CAMI son muy relevantes por la pertinencia y relevancia que tienen en cuanto a ser operadas por mujeres locales con capacidades para brindar atención a mujeres indígenas.

En Ometepec se encuentra la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos Delegación Costa Chica, la Agencia Central de la Fiscalía y la Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía de la región. Estas ofrecen atención legal especializada y seguimiento a casos de mujeres víctimas de violencia.

En Ayutla, Azoyú, Cuajinicuilapa, Luis Acatlán, Marquelia y Tecoanapa se cuenta con Agencias Auxiliares de la Fiscalía, quienes atienden y dan seguimiento a casos y denuncias de violencia contra las mujeres.

En la Costa Chica la necesidad de vinculación es indispensable ya que, aunque en seis de los quince municipios se cuenta con algún Centro de Atención de SEMUJER o las CAMI, éstas tienen un alcance local en su atención y tienen capacidades limitadas para su movilidad a otros municipios o atención de mujeres de otros municipios, por lo que para brindar una atención integral

mediante la canalización las Policías Municipales, autoridades de salud y del DIF en los municipios es clave.

La canalización a mujeres víctimas de violencia en la región para ser atendidas en Centros de Atención Integral y al Refugio requiere de su traslado, ya sea a la región Centro o la de Acapulco.

Para la atención efectiva a mujeres víctimas de violencia en la región de la Costa Chica, SEMUJER deberá establecer y formalizar convenios de colaboración y vinculación efectiva con la Secretaría de Seguridad del Estado, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias para capacitar a autoridades de los municipios de la región y así aplicar efectivamente los protocolos de Primer Respondiente, Primer Contacto y Canalización a través del Pase Universal de acuerdo a lo establecido en los Modelos de Atención Estatales.

En esta región es necesaria también la vinculación entre Módulos, CDM, CAMI y autoridades municipales de seguridad, salud y DIF con los Centros de Atención Integral (CAIV y CJM) en la región de Acapulco y la región Centro.

4.1.5 Región Montaña (Necesidad de Atención Complementaria)

La región de la Montaña está integrada por 19 municipios: Acatepec, Alcozauca de Guerrero, Altoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, Cochoapa el Grande, Copanatoyac, Cualac, Huamuxtlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Olinalá, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado, Tlapa de Comonfort, Xalpatáhuac, Xochihuetlán y Zapotitlán Tablas. El municipio **Tlapa de Comonfort tiene activa la alerta de género.**

SEMUJER tiene presencia directa en 8 municipios de la región. Los municipios Alcozauca de Guerrero, Atlamajalcingo del Monte, Cochoapa el Grande, Cualac, Tlacoapa, Tlaxiataquilla de Maldonado y Zapotitlán Tablas cuentan con Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y en Tlapa de Comonfort se cuenta con una Unidad Móvil de Orientación PAIMEF Región Montaña y con el Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero.

En la Montaña, específicamente en Tlapa de Comonfort, se cuenta también con la Agencia Central y Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía, la Coordinación Regional de la Montaña de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Delegación Montaña.

A nivel regional se cuenta con atención integral y especializada, aunque centralizada en Tlapa de Comonfort. Por esta razón, la necesidad de atención se identifica como complementaria, orientada a la detección de casos de violencia contra las mujeres y la atención de Primer Contacto en los municipios que no cuentan con CDM. Estos 11 municipios requieren de la actuación de las Policías Municipales, autoridades de Salud en Clínicas y Hospitales y de las Instancias Municipales del DIF para brindar atención de Primer Contacto y en caso de ser necesario canalizar a las mujeres al Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero en Tlapa de Comonfort al cual los CDM de sus respectivos municipios canalizarán también a mujeres para recibir atención integral.

Por su ubicación, algunas de las mujeres podrían ser canalizadas a la región Centro dependiendo de la atención requerida, pero sobre todo haciendo eficiente su movilidad.

Para la atención efectiva a mujeres víctimas de violencia en la región de la Montaña, SEMUJER deberá establecer y formalizar convenios de colaboración y vinculación efectiva con la Secretaría

de Seguridad del Estado, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de las Familias para capacitar a autoridades de los municipios de la región que no cuentan con CDM y así aplicar efectivamente los protocolos de Primer Respondiente, Primer Contacto y Canalización a través del Pase Universal de acuerdo a lo establecido en los Modelos de Atención Estatales.

Otro nivel de vinculación necesario en la región es entre autoridades municipales de la Policía, de Salud y del DIF para implementar de manera efectiva los procesos de canalización al Centro de Justicia ubicado en Tlapa de Comonfort.

4.1.6 Región Centro (Vinculación complementaria)

La región centro está integrada por 13 municipios: Ahuacutzingo, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, José Joaquín de Herrera, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero y Zitlala. En esta región, **Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo tienen activa la alerta de género.**

Por estar la capital del Estado en esta región se cuenta con infraestructura institucional a nivel regional y estatal; sin embargo, en 11 de los 13 municipios en la región se ven en la necesidad de movilidad a Chilpancingo de los Bravo para recibir atención.

La presencia local de SEMUJER se ubica en dos municipios, en Chilpancingo de los Bravo a través de la Unidad Itinerante PAIMEF Región Centro, el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), el Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero (CJMG) y la Secretaría de la Mujer (SEMUJER). El CAIV y el CJMG son Centros de Atención Regional y Estatal, ya que por su nivel de especialidad pueden atender a mujeres de todo el estado. José Joaquín de Herrera es el único municipio de la región que cuenta con un Centro de Desarrollo para las Mujeres.

En la región se cuenta con la infraestructura para la atención a mujeres víctimas de violencia, sin embargo; la detección y atención de Primer Contacto en 11 de los 13 municipios depende de la actuación de la Policía Municipal, los Centros de Salud y Clínicas Municipales y las Instancias Municipales del DIF para brindar una atención localizada sin la necesidad de traslado de las mujeres a Chilpancingo de los Bravo. En este sentido, un primer alcance de la vinculación en esta región es necesario para mejorar la capacidad de detección y atención de primer contacto.

Otra oportunidad para la región es vincularse con Unidades Móviles, Módulos de Atención, Centros para el Desarrollo de las Mujeres, CAMI, Policías Municipales, Centros de salud y Hospitales, Instancias Municipales del DIF, Fiscalías y Agencias de las regiones Norte, Tierra Caliente y Costa Chica para facilitar la canalización de mujeres al Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) y al Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero (CJMG) ubicados en Chilpancingo de los Bravo, con la finalidad de ofrecer una atención integral a mujeres de esas regiones. En este caso, la vinculación deberá prever estrategias para facilitar los traslados de las mujeres que necesitan ser atendidas y que son canalizadas por alguna de las autoridades que realizan la atención de Primer Contacto.

4.1.7 Región Acapulco (Vinculación recomendada)

La región de Acapulco es particular ya que sólo cuenta con un municipio. En este caso, la relevancia de la atención en esta región es justificada por la concentración de población en Acapulco y por ser un **municipio con alerta de género activa**.

En Acapulco la infraestructura para la atención a mujeres víctimas de violencia es integral, ya que de manera directa SEMUJER está presente a través de la Unidad Itinerante PAIMEF Región Acapulco, la Instancia Municipal de la Mujer, el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV), el Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero (CJMG) y el Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema.

La capacidad de atención instalada en Acapulco no sólo es relevante para el municipio, sino que es necesario extenderla de manera efectiva a otras regiones. Para el acceso a atención integral a mujeres víctimas de violencia las regiones Costa Grande y Costa Chica tienen alta dependencia de la región de Acapulco.

Para una vinculación efectiva basada en los procesos de canalización, es también conveniente que en la región de Acapulco se considere un punto clave para comunicar las rutas de atención y las autoridades involucradas en atender a mujeres víctimas de violencia en las otras regiones. Esto considerando que en la región de Acapulco confluyen personas de otros municipios y regiones, por lo que informarse podría permitir que identifiquen mecanismo de atención local que faciliten la atención a otras mujeres sin la necesidad de trasladarse a Acapulco.

5. MODELO DE VINCULACIÓN ENTRE AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE ATIENDEN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ESTADO DE GUERRERO

5.1 Objetivo general

Atender de manera ágil y efectiva a las mujeres víctimas de violencia en el Estado Libre y Soberano de Guerrero a través de la vinculación entre dependencias municipales, regionales y estatales con base en estándares internacionales y nacionales.

5.1.2 Objetivos específicos

- Integrar la capacidad institucional de diversos niveles de gobierno para atender a mujeres víctimas de violencia acorde a sus necesidades.
- Establecer pautas para la vinculación interinstitucional con en el Estado de Guerrero para ampliar las alternativas de atención a mujeres víctimas de violencia bajo una lógica territorial y de servicios.
- Prever rutas de atención y canalización para facilitar una atención ágil y efectiva a mujeres víctimas de violencia en las siete regiones territoriales del Estado de Guerrero.
- Implementar los mecanismos de canalización bajo una lógica territorial y de servicios.

5.2 Estrategias de vinculación regionalizadas

A partir de las necesidades de vinculación identificadas para las regiones, se plantean las siguientes estrategias regionalizadas cuyo propósito es orientar el mejor aprovechamiento de la capacidad de actuación de autoridades estatales y municipales en correspondencia con la capacidad disponible en cada región.

Para esto, es importante considerar que las estrategias buscan lo siguiente:

- Atender a mujeres víctimas de violencia del Estado de Guerrero lo más cercana y eficazmente posible; esto es, hacer accesibles los servicios de atención a cada mujer en su localidad y municipio.
- Integrar mediante la inteligencia territorial y la vinculación efectiva entre autoridades, pautas de atención de Primer Contacto para que las mujeres únicamente tengan que trasladarse a otro municipio o región cuando hayan sido canalizadas por alguna autoridad local que las ha atendido y que sólo en caso de ser necesario las canaliza a un Centro de Atención Integral en la misma región o en otra que sea la más accesible y que ofrezca los servicios de atención requeridos.

- Orientar la capacidad, infraestructura y competencias de autoridades locales como las Policías Municipales, Clínicas, Hospitales e Instancias Municipales del DIF para hacer efectivo el Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género.
- Armonizar los procesos y mecanismos de seguimiento y documentación de casos de violencia contra las mujeres que los Modelos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Guerrero contemplan, siendo el Punto Focal del seguimiento estatal SEMUJER.

Las estrategias que a continuación se presentan para cada región consideran como base el siguiente mapeo de capacidades de actuación de las autoridades a nivel municipal, regional y estatal. Considerando la presencia de las autoridades en cada región, se plantea una estrategia específica para detectar, atender, canalizar y dar seguimiento a la atención integral a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero.

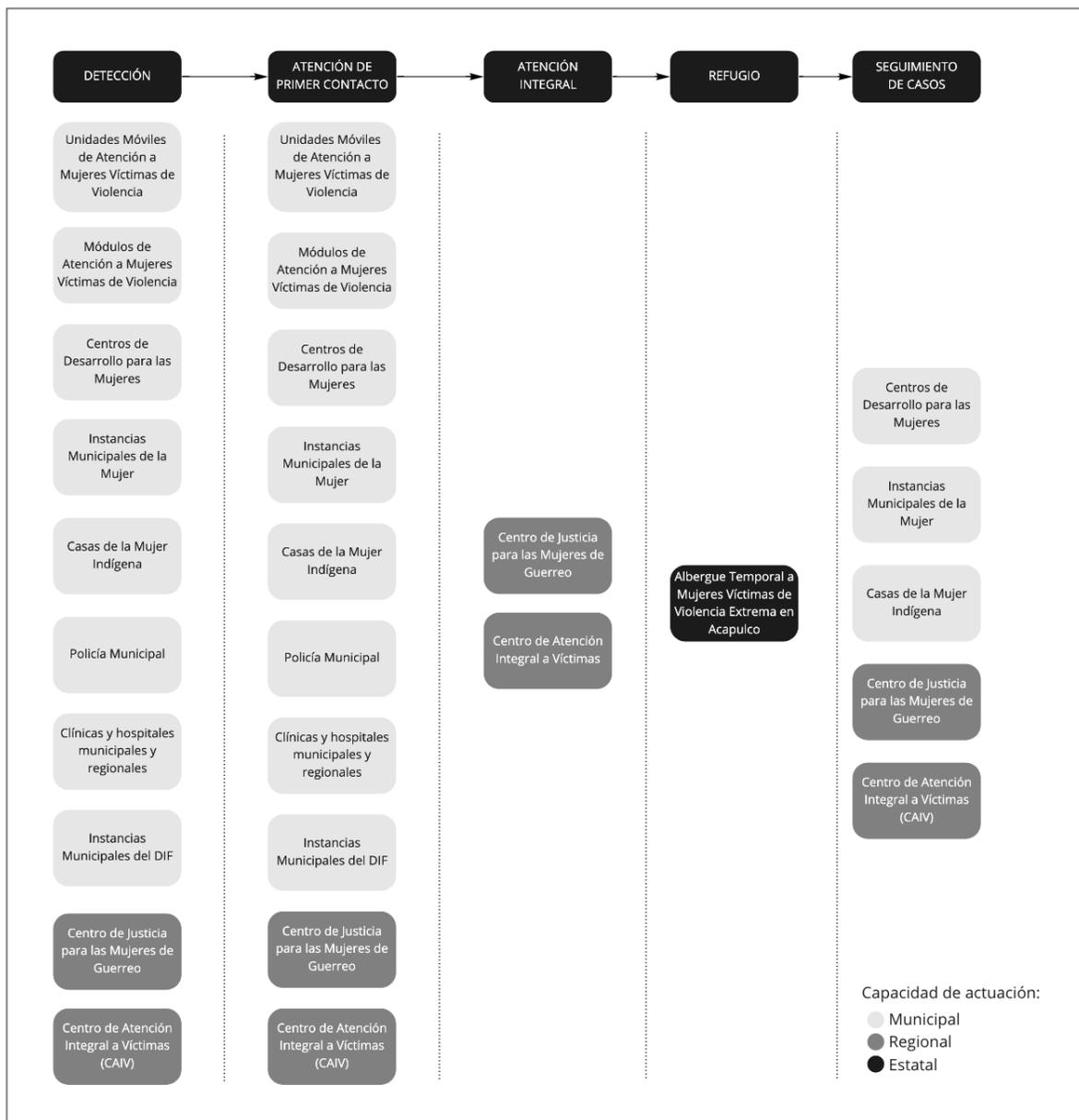


Figura 4. Capacidad de actuación de autoridades. Elaboración propia.

5.2.1 Estrategia de vinculación para las regiones Tierra Caliente, Norte, Costa Grande y Costa Chica.

Para estas regiones la necesidad de vinculación identificada es indispensable, lo cual significa que de no concretarse una vinculación efectiva la atención a mujeres víctimas de violencia será deficiente e insuficiente. En estas regiones, la vinculación es imprescindible para la detección de casos de violencia contra las mujeres, la atención de primer contacto y la canalización a Centros de Atención Integral y en los casos que se requiera al Refugio Estatal. En la siguiente tabla se describe la actuación de autoridades municipales y estatales para brindar atención a mujeres víctimas de violencia en estas regiones:

Tabla 1. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en las regiones Tierra Caliente, Norte, Costa Grande y Costa Chica.

Autoridades involucradas	Detección	Atención de Primer Contacto	Atención Integral a través de la canalización a la región Centro y Acapulco	Seguimiento de casos
Unidades Móviles y Módulos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Centros de Desarrollo para las Mujeres Instancias Municipales de la Mujer Casas de la Mujer Indígena (CAMI)	Actuación local en los municipios donde se ubican o tienen presencia siguiendo las pautas establecidas en:	<ul style="list-style-type: none"> Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género. 	Canalización a Centros de Atención Integral en las Regiones Centro y Acapulco mediante el Pase Universal. (Modelo Homologado de Primer Contacto).	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de casos mediante el Formato de Atención Básica en caso de Violencia contra las Mujeres (Modelo Homologado de Primer Contacto). Registro de información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
Policía Municipal	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de Primer respondiente (911 y números de emergencia municipales). Protocolo Homologado e Integral de Atención y Reacción en Espacios Públicos y Privados (Modelo Homologado de Primer Contacto). 			
Clínicas y hospitales municipales y regionales	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo Homologado e Integral de Atención e Intervención Sanitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto) 			
Instancias Municipales del DIF	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo Homologado e Integral de Atención Social y Comunitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto). 			
Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) en Chilpancingo			Atención a mujeres canalizadas mediante el Pase Universal por:	
Centro de Justicia para las			<ul style="list-style-type: none"> Centros de Desarrollo para 	

Mujeres de Guerreo (CJMG)
en Chilpancingo

Centro de Atención Integral a
Víctimas (CAIV) en Acapulco

Albergue Temporal a Mujeres
Víctimas de Violencia
Extrema en Acapulco

No aplica para estas regiones.

Mujeres

- Instancias Municipales de la Mujer
- Módulos y Unidades Móviles de Atención
- Casas de la Mujer Indígena
- Policías Municipales
- Clínicas y hospitales municipales y regionales
- Instancias Municipales del DIF

Seguimiento de casos a partir de los lineamientos establecidos en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humanos, Perspectivas de Género, Interculturalidad e Interinstitucionalidad.

Pautas de actuación basadas en:

- Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER.
- Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia.

Para hacer efectiva esta actuación motivada por la vinculación es necesario considerar como primer paso la capacitación a autoridades municipales de las instancias y dependencias mencionadas en los municipios que consideran las regiones, ya que será mediante la sensibilidad, conocimiento y competencias de las personas que colaboran en estas instituciones que se logre la implementación de los protocolos específicos para cada tipo y momento de atención.

También es necesario y conveniente el acompañamiento de SEMUJER para vigilar y supervisar las acciones de atención y el seguimiento a los casos de violencia que sean detectados y atendidos por autoridades municipales.

5.2.2 Estrategia de vinculación para región de la Montaña.

La región de la Montaña cuenta con infraestructura instalada para la atención integral a mujeres víctimas de violencia a través del Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero ubicado en Tlapa de Comonfort. Para esta región, la vinculación se propone enfocada en la atención de Primer Contacto para todos los Municipios que no cuenta con un Centro de Desarrollo para las Mujeres: Acatepec, Alpoyeca, Atlixac, Copanatoyac, Huamuxtitlán, Iliatenco, Malinaltepec, Metlatónoc, Olnalá, Xalpatáhuac y Xochihuetlán.

En la siguiente tabla se describe la actuación de autoridades municipales y estatales para brindar atención a mujeres víctimas de violencia en la región de la Montaña:

Tabla 2. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en la región de la Montaña.

Autoridades involucradas	Detección	Atención de Primer Contacto	Atención Integral a través de la canalización a la región Centro y Acapulco	Seguimiento de casos
<p>Unidad Móvil de Orientación PAIMEF Región Montaña</p> <p>Centros para el Desarrollo de las Mujeres</p>	<p>Actuación local en los municipios donde se ubican o tienen presencia siguiendo las pautas establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. <p>Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género.</p>	<p>Canalización a Centros de Atención Integral e Instituciones especializadas en Tlapa de Comonfort:</p> <ul style="list-style-type: none"> Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero 	<p>Canalización a Centros de Atención Integral e Instituciones especializadas en Tlapa de Comonfort:</p> <ul style="list-style-type: none"> Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero Agencia Central Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar (Fiscalía) Coordinación Regional de la Montaña de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Comisión Estatal de los Derechos Humanos Delegación Montaña 	<ul style="list-style-type: none"> Documentación de casos mediante el Formato de Atención Básica en caso de Violencia contra las Mujeres (Modelo Homologado de Primer Contacto). Registro de información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
<p>Policía Municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de Primer respondiente (911 y números de emergencia municipales). Protocolo Homologado e Integral de Atención y Reacción en Espacios Públicos y Privados (Modelo Homologado de Primer Contacto). 	<ul style="list-style-type: none"> Agencia Central Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Familiar (Fiscalía) Coordinación Regional de la Montaña de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Comisión Estatal de los Derechos Humanos Delegación Montaña 		
<p>Clínicas y hospitales municipales y regionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo Homologado e Integral de Atención e Intervención Sanitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto) 			
<p>Instancias Municipales del DIF</p>	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo Homologado e Integral de Social y Comunitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto). 			
<p>Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero (CJMG) en Tlapa de Comonfort</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actuación para la detección y atención de Primer Contacto en el Municipio de Tlapa de Comonfort. 	<p>Atención a mujeres canalizadas mediante el Pase Universal por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Centros de Desarrollo para Mujeres Instancias Municipales de la Mujer 	<p>Atención a mujeres canalizadas mediante el Pase Universal por:</p> <ul style="list-style-type: none"> Centros de Desarrollo para Mujeres Instancias Municipales de la Mujer 	<p>Seguimiento de casos a partir de los lineamientos establecidos en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humanos, Perspectivas de Género, Interculturalidad e Interinstitucionalidad.</p>
<p>Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema en Acapulco</p>	<p>No aplica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Módulos y Unidades Móviles de Atención Casas de la Mujer Indígena Policías Municipales Clínicas y hospitales municipales y regionales Instancias Municipales del DIF <p>Pautas de actuación basadas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia 	<p>Seguimiento de casos a partir de los lineamientos establecidos en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humanos, Perspectivas de Género, Interculturalidad e Interinstitucionalidad.</p>	

Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER.

- Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia.

Para hacer efectiva la actuación de las autoridades como se describe en la tabla anterior, es necesario considerar como primer paso la capacitación en los Modelos y Protocolos específicos del Estado de Guerrero. También, es conveniente analizar las mejores estrategias para facilitar y acompañar el traslado de las mujeres que sean canalizadas a Tlapa de Comonfort para recibir atención especializada.

Para esta región es clave que la información generada por autoridades municipales sea comunicada al Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero en Tlapa de Comonfort, de tal manera que se pueda contar con datos para el seguimiento de los casos.

5.2.3 Estrategia de vinculación para la región Centro

La región centro cuenta con infraestructura estatal y regional para la atención a mujeres víctimas de violencia. De acuerdo con el análisis de la capacidad de atención para esta región, la vinculación se plantea necesaria para la atención de Primer Contacto en los Municipios que no cuentan con presencia directa de SEMUJER, entre ellos: Ahuacutzingo, Chilapa de Álvarez, Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mártir de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango, Tixtla de Guerrero y Zitlala.

En la siguiente tabla se describe la actuación de autoridades municipales y estatales para brindar atención a mujeres víctimas de violencia en la región Centro:

Tabla 3. Actuación de autoridades estatales y municipales a través de la vinculación para la atención a mujeres víctimas de violencia en la región Centro.

Autoridades involucradas	Detección	Atención de Primer Contacto	Atención Integral a través de la canalización a la región Centro y Acapulco	Seguimiento de casos
Unidad Itinerante PAIMEF Región Centro Centros para el Desarrollo de las Mujeres Instancias Municipales de la Mujer	Actuación local en los municipios donde se ubican o tienen presencia siguiendo las pautas establecidas en:	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. • Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género. 	Canalización a Centros de Atención Integral e Instituciones especializadas en Chilpancingo de los Bravo:	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de casos mediante el Formato de Atención Básica en caso de Violencia contra las Mujeres (Modelo Homologado de Primer Contacto). • Registro de información en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

Policía Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de Primer respondiente (911 y números de emergencia municipales). • Protocolo Homologado e Integral de Atención y Reacción en Espacios Públicos y Privados (Modelo Homologado de Primer Contacto). 		
Clínicas y hospitales municipales y regionales	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Homologado e Integral de Atención e Intervención Sanitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto) 		
Instancias Municipales del DIF	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Homologado e Integral de Social y Comunitaria a Mujeres Víctimas de Violencia (Modelo Homologado de Primer Contacto). 		
Centro de Justicia para las Mujeres de Guerrero (CJMG) en Chilpancingo de los Bravo	<ul style="list-style-type: none"> • Actuación para la detección y atención de Primer Contacto en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo. 	Atención a mujeres canalizadas mediante el Pase Universal por:	
Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) en Chilpancingo de los Bravo	<ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centros de Desarrollo para Mujeres • Instancias Municipales de la Mujer • Módulos y Unidades Móviles de Atención • Policías Municipales • Clínicas y hospitales municipales y regionales 	Seguimiento de casos a partir de los lineamientos establecidos en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humanos, Perspectivas de Género, Interculturalidad e Interinstitucionalidad.
Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema en Acapulco	No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias Municipales del DIF Pautas de actuación basadas en: <ul style="list-style-type: none"> • Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. • Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia. 	

En esta región se requiere especial atención en la oportuna detección y atención a mujeres víctimas de violencia del municipio de Chilpancingo de los Bravo ya que este municipio tiene activada la alerta de género.

5.2.4 Estrategia de vinculación para la región de Acapulco

En el caso de la región de Acapulco la vinculación con otras regiones es relevante en el sentido de facilitar la accesibilidad a los servicios integrales y especializados que allí se localizan pero que son para la atención a mujeres de otras regiones que no cuentan con esta capacidad instalada. La siguiente tabla describe la vinculación regional recomendada para la región de Acapulco.

Tabla 4. Vinculación de la Región de Acapulco con las otras regiones para facilitar el acceso a atención integral y refugio.

Centros de Atención localizados en la región de Acapulco	Vinculación regional	Vinculación Estatal
Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV)	Canalización de mujeres de las regiones de la Costa Grande y la Costa Chica para recibir atención integral. <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER. 	No aplica.
Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema en Acapulco	Vinculación con todas los Centros de Atención, Instancias y Autoridades los municipios de las 7 regiones del estado para proporcionar refugio a mujeres víctimas de violencia que así lo requieran. <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia. 	

Para el caso de la región de Acapulco es conveniente que los Centros de Atención mantengan constante comunicación con autoridades de las regiones que podrán canalizar mujeres para su atención, previendo la posible saturación de los servicios y considerando alternativas si esto sucediera. Es conveniente que el Centro de Atención Integral a Víctimas (CAIV) y el Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia Extrema en Acapulco puedan capacitar y orientar a autoridades de las regiones que potencialmente podrán requerir su atención, de tal manera que se homologuen criterios, requisitos y transferencia de información (procesos, formatos y datos) que faciliten el acceso a las mujeres a la atención que requieren.

5.3 Implementación de las estrategias de vinculación

La vinculación entre autoridades estatales y municipales se ejecuta a partir de tres momentos y procesos clave como a continuación se describe:

- **Vinculación entre autoridades:** formalización de convenios de colaboración para la atención integral a mujeres víctimas de violencia mediante los procedimientos de canalización estipulados en los Modelos de Atención del Estado de Guerrero.
- **Detección y atención de la violencia contra las mujeres:** una vez que la atención de primer contacto es brindada por una autoridad estatal o municipal, es posible identificar casos de violencia que sean documentados, así como identificar necesidades de atención que requieran de la canalización a otros Centros de Atención en la misma región o en otras.

- **Canalización para la atención a mujeres:** este proceso permitirá hacer efectiva la ruta de canalización básica que proponen los Modelos de Atención del Estado de Guerrero que consideran el Primer Contacto como la primera atención que las mujeres deben recibir de manera local y al identificarse necesidades de atención especializada puedan ser canalizadas a Centros de Atención Integral o al Refugio mediante el “Pase Universal de Atención a Mujeres”.

5.3.1 Vinculación entre Autoridades

Cada autoridad estatal y municipal ejecutará el proceso de vinculación de manera previa a la canalización de mujeres a otras autoridades o regiones para ser atendidas, de tal manera que se homologuen criterios y acuerdos para una vinculación efectiva.

El proceso de vinculación representa una metodología básica para identificar necesidades específicas de vinculación de cada autoridad (Centro de Atención, Instancia, Dependencia), de manera que se identifiquen las vinculaciones necesarias y pertinentes para facilitar la accesibilidad a servicios y atención integral a mujeres víctimas de violencia.

El Inventario de Centros de Atención por región es una herramienta que requiere ser actualizada al menos cada seis meses, asegurando así que la información contenida es vigente, esto considerando que por diversas razones los Centros de Atención y los servicios que ofrecen pueden cambiar o actualizarse.

La formalización de convenios se realizará siguiendo los protocolos y estatutos que las propias instituciones, apoyadas por sus áreas jurídicas respectivas y sobre todo determinando los puntos clave del convenio, en los cuales se recomienda incluir: objetivos, áreas involucradas, servicios, procesos, intercambio de información, seguimiento y retroalimentación. La claridad de los convenios facilitará su ejecución y garantizará los principios de Accesibilidad, Disponibilidad, Aceptabilidad y Calidad.

Los formatos “Inventario de Centros de Atención por región y municipio” y la “Matriz de vinculaciones estratégicas” se presentan en los anexos de este documento.

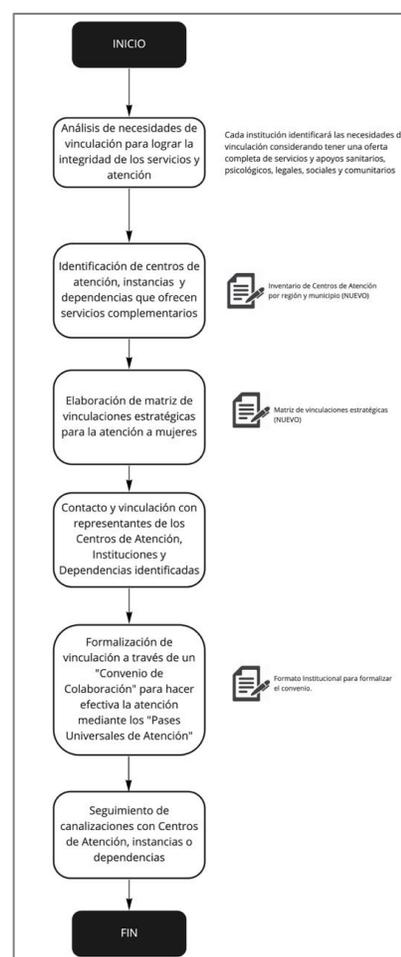


Figura 5. Momentos clave de vinculación. Elaboración propia.

5.3.2 Detección y atención de la violencia contra las mujeres

De acuerdo con los Modelos de Atención del Estado de Guerrero (Primer Contacto, Centros de Atención Integral, Unidades Móviles), la detección y atención a mujeres que son víctimas de violencia involucra a todas las autoridades estatales y municipales. La ruta básica de atención considera un primer momento de atención de Primer Contacto en la que autoridades locales (municipales) son quienes principalmente la realizan. A partir de esta atención se despliegan dos procesos importantes, uno es la detección y documentación de casos de violencia contra las mujeres y el otro es la canalización a otras instituciones para brindar una atención integral.

La vinculación es la estrategia que permite a autoridades estatales y municipales hacer efectiva su misión en la atención a la violencia de género en el Estado de Guerrero. El siguiente diagrama representa una visión general de los momentos de la atención básica que se describen a detalle en los Modelos de Atención y Protocolos que en específico se mencionan contextualizados a un momento específico.

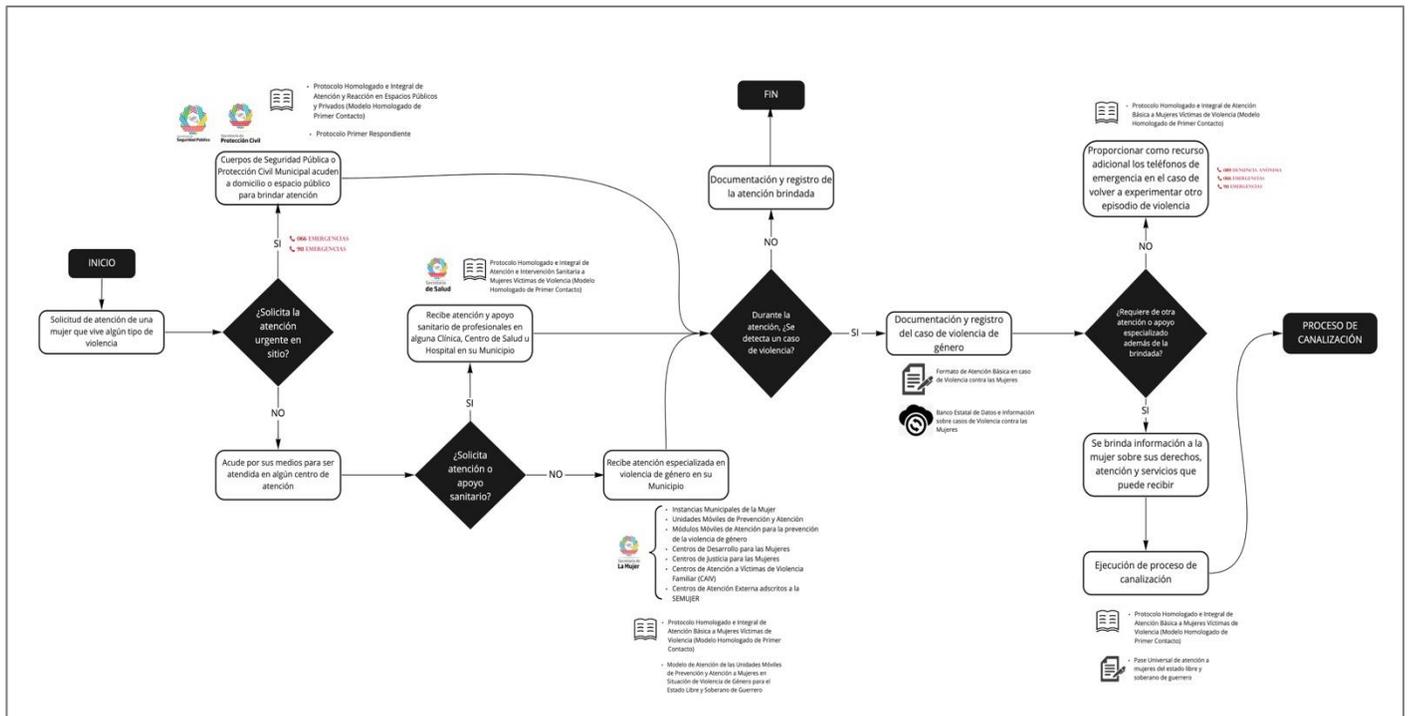


Figura 6. Detección de casos de violencia de género en la atención de primer contacto. Elaboración propia.

5.3.3 Canalización para la atención a mujeres

Con base en los Modelos de Atención con los que cuenta el Estado de Guerrero, autoridades municipales y estatales podrán en cualquier momento que se requiera canalizar a mujeres víctimas de violencia para ser atendidas en otra dependencia o institución, facilitando así la accesibilidad a una atención integral que considera: Apoyo Sanitario, Apoyo Psicológico, Apoyo Legal, Apoyo Social y Comunitario y Refugio. Son muy pocos los Centros de Atención que brindan en un mismo lugar o institución todos estos servicios, pero de manera específica diversas autoridades municipales y estatales ofrecen alguna de estas atenciones. La vinculación mediante la canalización es necesaria, pero sobre todo debe ser asertiva en el sentido de canalizar a las mujeres a la institución que específicamente ofrece el apoyo que necesita y que se encuentra lo más cercana posible a su residencia, disminuyendo en lo posible las necesidades de traslado.

El procedimiento específico para realizar la canalización de mujeres a otras instituciones o autoridades es el descrito en el Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humano, perspectivas de género, interculturalidad e interinstitucionalidad del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en el Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género.

En la figura 7 se describen los procesos clave para realizar la canalización en el marco del Modelo de Vinculación entre autoridades estatales y municipales que atienden a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero.

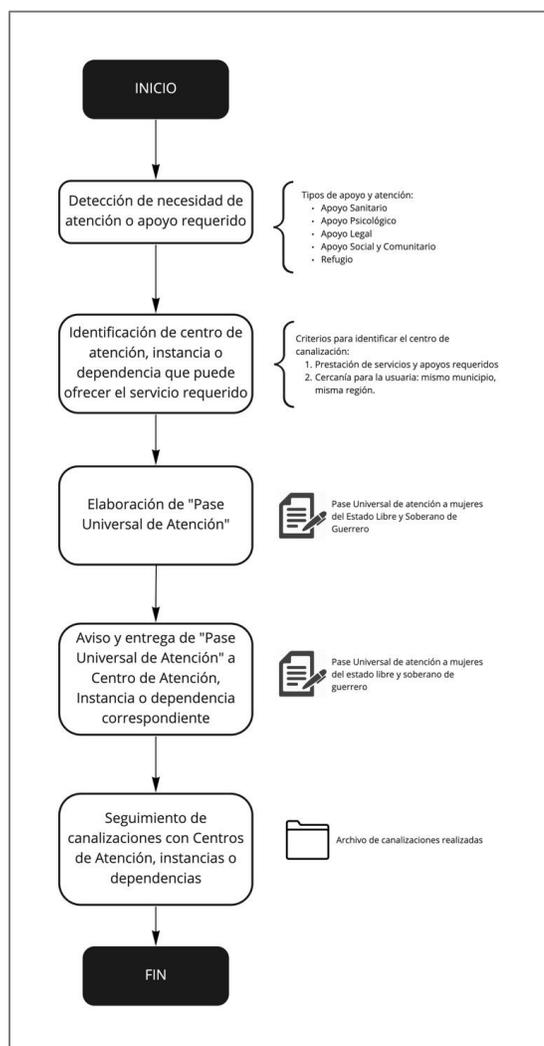


Figura 7. Canalización para la atención a mujeres. Elaboración propia.

El "Pase Universal" es un mecanismo clave para la canalización ya que ha sido diseñado con la información necesaria para dar continuidad al proceso de atención a una mujer. Para este proceso se recomienda que además del "Pase Universal" se pueda establecer comunicación entre autoridades para enterar a las contrapartes sobre las canalizaciones que se realizan, incluso es conveniente que la comunicación se realice para validar la posibilidad de atención y no canalizar a una mujer a un centro o instancia que no esté activo o haya cambiado sus servicios de atención, por ejemplo.

6. RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE VINCULACIÓN

La vinculación entre autoridades estatales y municipales es una estrategia necesaria para hacer efectiva la atención a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Guerrero, sobre todo, considerando que aún existen muchos municipios que no cuentan con atención o representación directa de SEMUJER. Sin embargo, los Modelos de Atención del Estado de Guerrero involucran a todo el cuerpo de gobierno en esta encomienda.

En las secciones anteriores de este documento se presentan las estrategias y procesos para la vinculación entre autoridades estatales y municipales en el contexto de cada región; para la implementación de este modelo se recomienda lo siguiente:

- **Capacitación:** como primer paso para la implementación de este modelo es necesario que las autoridades estatales y municipales involucradas en la atención a mujeres víctimas de violencia, cuenten con una capacitación detallada en los Modelos y Protocolos aplicables en el Estado de Guerrero, entre ellos: Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humano, perspectivas de género, interculturalidad e interinstitucionalidad del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género, Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER, Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, y el Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia.
- **Contextualización territorial:** la puesta en marcha del Modelo inicia con la contextualización que cada autoridad realiza en su territorio considerando sus propias capacidades de atención e identificando las necesidades de vinculación que le permitirán canalizar a mujeres cuando así se requiera. Para esto se recomienda que cada autoridad identifique a las contrapartes (autoridades a quienes canalizará mujeres) y establezcan comunicación directa para establecer los términos y alcances de su vinculación. En este sentido, la contextualización implica también el trazado de rutas de canalización locales en las que se predetermine para qué casos las mujeres serán canalizadas, a qué instituciones y cuál será la estrategia de acompañamiento pudiendo considerar el acompañamiento físico, la facilidad de traslado y también un acompañamiento a distancia (vía telefónica).
- **Monitoreo y seguimiento:** como parte de la actuación de autoridades para la atención a mujeres se menciona el seguimiento a casos. Este inicia cuando se hace efectiva su documentación y esta información se comunica. Para esto, en el proceso de Detección y Atención de la violencia contra las mujeres se hace referencia al “Formato de Atención Básica en caso de Violencia contra las Mujeres” que una vez completado deberá reportarse al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.

- Tanto el “Formato de Atención Básica en caso de Violencia contra las Mujeres” como el “Pase Universal” deberán contar con copias de resguardo en la institución que los ha generado. Es recomendable, que SEMUJER pueda coordinar el uso de folios o de alguna nomenclatura que permita dar seguimiento puntual a los casos, evitando la duplicidad de folios en estos formatos.
- **Fortalecimiento a la capacidad de atención en los municipios:** este fortalecimiento implica la promoción y adopción de estrategias de SEMUJER y mecanismos de atención a mujeres víctimas de violencia en todos los municipios del Estado. Esto considera en un primer nivel de prioridad contar con al menos un Centro de Atención Integral en cada región, esto es, al menos un CAIV o un Centro de Justicia para las Mujeres en cada región. Una siguiente prioridad es contar con presencia local en los municipios a través de Centros para el Desarrollo de las Mujeres, Módulos de Atención, Unidades Móviles o Casas para la Mujer Indígena. Este último es principalmente relevante municipios donde se localiza población indígena y afroamericana en el estado como lo es la Costa Chica.

Si bien la vinculación ofrece alternativas a la atención oportuna e integral para las mujeres, es necesario continuar con la implementación de estrategias locales especializadas y directamente integradas a SEMUJER.

7. REFERENCIAS

- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Secretaría de Gobernación. (2015). Directorio de los Centros de Justicia para Mujeres.
- Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de las Mujeres. (2020). Directorio de Servicios de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
- Fiscalía General del Estado de Guerrero. (2020). Directorio de fiscalías. Disponible en: <http://fiscaliaguerrero.gob.mx/directorio/>
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2018). Modelo de Centros de Atención Integral para las Mujeres con enfoque de Derechos Humano, perspectivas de género, interculturalidad e interinstitucionalidad del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2018). Modelo Homologado de Primer Contacto para las Instancias Municipales de la Mujer y los mecanismos estatales de atención a Mujeres en situación de violencia de género.
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2012). Modelo de Atención de los Centros de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAIV), Centros de Atención Externa adscritos a la SEMUJER.
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2012). Modelo de Atención de las Unidades Móviles de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2012). Modelo de Atención del Refugio Estatal para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia. (Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero).
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2019). Manual de Servicios.
- Secretaría de la Mujer, Gobierno del Estado de Guerrero. (2018). Módulos de Atención PAIMEF 2018.
- Secretaría de la Mujer. Gobierno del Estado de Guerrero. (2020). Centros de Desarrollo para las Mujeres. Disponible en: <http://guerrero.gob.mx/tramites/centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres-con-perspectiva-de-genero-cdm-peg/>
- Secretaría General de Gobierno. Gobierno del Estado de Guerrero. (2019). Mini Guía Violeta. Directorio de Atención en Caso de Violencia. Primera Edición.

8. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de vinculaciones estratégicas

Nombre de la autoridad:						
Municipio:						
Región:						
Autoridades	Apoyos y servicios					
	Apoyo Sanitario	Apoyo Psicológico	Apoyo Legal	Apoyo social y Comunitario	Refugio	Otros
1. Marque los servicios que ofrece la institución según corresponda						
Servicios ofrecidos						
2. Enliste y marque los servicios ofrecidos por otras autoridades en el municipio						
Nombre de la autoridad municipal						
Nombre de la autoridad municipal						
Nombre de la autoridad municipal						
3. Enliste y marque los servicios ofrecidos por otras autoridades en la región						
Nombre de la autoridad regional						
Nombre de la autoridad regional						
Nombre de la autoridad regional						
4. Enliste y marque los servicios ofrecidos por otras autoridades en otras regiones						
Nombre de la autoridad y región						
Nombre de la autoridad y región						
Nombre de la autoridad y región						

Anexo 2. Inventario de Centros de Atención por región y municipio

El inventario corresponde al archivo Excel adjunto.